



**ACTA DE RESOLUCIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE INTERESADOS PARA LA
CELEBRACIÓN
EN EL MUSEO DEL FERROCARRIL DELICIAS, DE LA FERIA DEL JUGUETE Y COMICS DE
MADRID, “LA ESTACIÓN”, (COLECCIONISMO) Y DE LA FERIA DE MODELISMO**

Madrid, a 8 de febrero de 2017.

Reunida la Comisión de Selección establecida en las Condiciones Técnicas Generales que regulan el proceso de selección de interesados para la celebración en el Museo del Ferrocarril de Delicias, Madrid, de la Feria del Juguete y Comics de Madrid, “La Estación” y de la Feria de Modelismo, al fin de subsanar y clarificar un error detectado en el Pliego de Condiciones Técnicas Generales, referido a los valores de ocupación por las cesiones de uso temporal de los espacios y considerando que la modificación que se requiere, no perjudica al régimen de selección, ni a los principios de igualdad y de libre concurrencia aplicados a los interesados que han participado en el proceso, se ACUERDA:

Sustituir el párrafo que dice:

VALORES.-

Por cada FERIA que se celebre:

El valor por la ocupación de 1 metro de stand es de 10 Euros, IVA excluido.

Teniéndose en cuenta que el mínimo por stand es de 2 metros, el importe mínimo de la cesión de uso del espacio es de 20 Euros, IVA excluido. A partir de los 2 metros de ocupación, el valor será siempre por metros completos, a razón de 10 Euros, IVA excluido, por metro. Dichos valores están referidos a las cesiones de uso temporal de los espacios, de tal manera que los medios y elementos a utilizar en el stand son de la exclusiva cuenta y cargo de cada interesado. El IVA aplicable se desglosará independientemente en cada factura.

Por el párrafo siguiente:

VALORES.-

Por cada FERIA que se celebre:

El valor por la ocupación de 1 metro de stand es de 8,265 Euros, más IVA, (al tipo aplicable en la actualidad del 21%), lo que representa un total de 10 Euros.

Teniéndose en cuenta que el mínimo por stand es de 2 metros, el importe mínimo de la cesión de uso del espacio es de 16,53 euros, más IVA, (al tipo aplicable en la actualidad del 21%), lo que representa un total de 20 Euros. A partir de los 2 metros de ocupación, el valor será siempre por metros completos, a razón de 8,265 Euros, más IVA, (al tipo

aplicable en la actualidad del 21%), lo que representa un total de 10 Euros, por metro. En cada momento serán de aplicación las variaciones en el tipo de IVA que se pudieran producir. Dichos valores están referidos a las cesiones de uso temporal de los espacios, de tal manera que los medios y elementos a utilizar en el stand son de la exclusiva cuenta y cargo de cada interesado. El IVA aplicable se desglosará independientemente en cada factura.

Lo que se hace constar en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.

Fdo. Luis González Legido
J. Difusión y Educación

Fdo. Carlos Abellán Ruíz
Director del Museo

Fdo. Jesús Benítez Benítez
Secretario

Conforme,

Alberto García Álvarez
DIRECTOR GERENTE
Firma por delegación

José Manuel Claros Trujillo

Poderes conferidos mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid D. Carlos M^a García Ortiz, el 6 de marzo de 2015, bajo el número 1.246 de su protocolo.